



NACIONAL



**RESOLUCION 1078-E/2016**  
**MINISTERIO DE SALUD**

Campaña Semanas de Acción contra los Mosquitos.  
Del: 29/07/2016

VISTO el Expediente N° 2002-13974-16-2 del Registro del MINISTERIO DE SALUD; y  
CONSIDERANDO:

Que compete a este Ministerio de Salud entender en todo lo inherente a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad y en particular en la elaboración de los planes destinados a la prevención y detección de enfermedades endémicas, entre otras.

Que en la actualidad se ha identificado al dengue, como uno de los problemas más importantes de la Salud Pública, siendo una enfermedad vírica principal, entre las transmitidas por artrópodos, que afecta tanto a la Argentina como a la región, particularmente a los estados parte y asociados al Mercosur, siendo un importante problema de salud a nivel mundial.

Que a ello se ha sumado el Zika y la fiebre chikungunya que son transmitidas por el mismo vector: el *Aedes aegypti*, insecto que ha logrado una rápida expansión en función de las condiciones socioambientales favorables que se presentan para su desarrollo.

Que cabe destacar que estas enfermedades impactan en los sistemas de salud debido a la incidencia de los casos y al desarrollo de síntomas discapacitantes, por lo tanto resulta de grave impacto epidemiológico social y económico.

Que además para reducir la densidad vectorial, deben tomarse medidas de manejo ambiental

Que la principal medida es el control físico de criaderos, tanto a nivel de hogares como de lugares de trabajo, que permiten la modificación o eliminación de aquellos recipientes que acumulan agua.

Que a efectos de reducir el riesgo de morbimortalidad de estas enfermedades es necesario promover acciones coordinadas de articulación intersectorial, capacitación, difusión y participación comunitaria activa, que faciliten cambios conductuales en la población.

Que por lo expuesto la adopción de medidas de control físico para la prevención de estas enfermedades, requiere incrementar la concientización de la población y la participación social activa coordinada desde el Estado

Que a tal efecto resulta menester implementar la campaña de “Semanas de acción contra los mosquitos” en diferentes meses del año como parte de las estrategias del Plan de prevención y control del Dengue, Zika y Chikungunya.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios - texto ordenado 1992 modificado por Ley N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la campaña SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS a realizarse en diferentes meses del año, como parte de las estrategias del

Plan de prevención y control del Dengue, Zika y Chikungunya.

Art. 2°.- Apruébese el MANUAL OPERATIVO Y ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA SEMANAS DE ACCIÓN CONTRA LOS MOSQUITOS, que como ANEXO GDE IF-2016-00458797-APN-DD#MS pasa a formar parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Facúltase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD, a coordinar con las distintas áreas y programas de este Ministerio las actividades incluidas en el ANEXO GDE IF-2016-00458797-APN-DD#MS que aprueba en el artículo 2 de la presente.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Jorge Daniel Lemus

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

